



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 647.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos diez y once del Decreto Ejecutivo de Creación del Organismo de Mejora Regulatoria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo de funciones de tres años, a los miembros propietarios y sus respectivos suplentes, representantes del Sector no Gubernamental de las gremiales de la Construcción, Producción Agropecuaria, Exportaciones, Comercio e Industria, incluyendo la Mediana y la Pequeña Empresa, ante el Consejo de Mejora Regulatoria; según el siguiente detalle:

PROPIETARIOS:

- Licenciada Claudia María Guadalupe Romero de Ibáñez.
- Licenciado Guillermo Douglas Guidos Alarcón.
- Doctor Javier Ernesto Simán Dada.

SUPLENTES:

- Licenciado Pablo Arturo Durán Castro.
- Ingeniero Carlos José Guerrero Contreras.
- Ingeniero José Agustín Martínez Morales.

Los miembros del Consejo nombrados a través del presente Acuerdo, ejercerán sus funciones con carácter ad-honorem.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de diciembre de dos mil quince.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.